



GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 9 Extraordinaria Especial de 29 de septiembre de 2000

Consejo de Estado

Acuerdo No. 3146

Acuerdo No. 3147

Acuerdo No. 3148

Acuerdo No. 3149

Acuerdo No. 3150

Acuerdo No. 3151

GACETA OFICIAL



DE LA REPUBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, VIERNES 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 AÑO XCVIII

SUSCRIPCION Y DISTRIBUCION: Calle O No. 216 entre 23 y 25, Plaza, Código Postal 10400.
Teléf.: 55-34-50 al 59 ext. 220

Número 9 — Precio \$0.05

Página 29

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3146

PRIMERO: Otorgar la orden "JOSE MARTI" al presidente de la República de Belarús, señor

ALEXANDER G. LUKASHENKO

en reconocimiento a su actitud ejemplar al ser el único de todos los diputados del Sóviet Supremo de la República Socialista Soviética de Bielorrusia en oponerse a la desintegración de la URSS; a su conducta en la arena internacional de rechazo a la agresión de la OTAN a Yugoslavia; al respeto y la solidaridad hacia la Revolución cubana demostrados en su repudio a la Ley Helms-Burton, al bloqueo imperialista y a la Resolución de Condena a Cuba en la Comisión de Derechos Humanos; y por su valiente posición ante las presiones y el injerencismo de los Estados Unidos, al no plegarse a los dictados de Washington, y llevar adelante en Belarús un modelo socio-político que no se aviene a los intereses del imperio en la región.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita oficial a nuestro país.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 1° de septiembre del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3147

PRIMERO: Otorgar la medalla "HAZAÑA LABORAL" a los compañeros que se relacionan en los anexos de este Acuerdo que obran en la Secretaría del Consejo de Estado, en reconocimiento a los reiterados éxitos alcanzados en sus actividades laborales, entre los que se destaca la condición de Vanguardias Nacionales de sus respectivos sindicatos por tres o más años.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central

de Trabajadores de Cuba, queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la medalla a los condecorados.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 4 de septiembre del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3148

PRIMERO: Otorgar la orden "JOSE MARTI" al presidente de la República de Yemen, señor

ALI ABDULLAH SALEH

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con la Revolución cubana y a sus esfuerzos por mantener las excelentes relaciones y vínculos políticos existentes entre ambos países, pueblos y gobiernos que incluyen una alta coincidencia en importantes asuntos internacionales, así como el voto favorable de Yemen, a pesar de las presiones imperialistas, a las resoluciones contra el bloqueo a Cuba.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita oficial a nuestro país.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 11 de septiembre del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3149

PRIMERO: Otorgar la orden "JOSE MARTI" al emir del Estado de Qatar, excelentísimo señor

HAMAD BIN KHALIFA AL-THANI

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con la Revolución cubana y a su personal esfuerzo en favor del establecimiento y desarrollo de las relaciones entre ambos países. Por la firme posición asumida por Qatar, al ser el primer país del Golfo que en Naciones Unidas votó a favor de Cuba en el tema

sobre el bloqueo, y por su pública y manifiesta admiración por nuestros logros en la salud y el deporte, esferas en las que ha sido el principal promotor de la cooperación bilateral, conductas éstas que le han provocado serios cuestionamientos tanto en el plano interno como en el regional, en momentos sumamente difíciles y complejos, los cuales ha sabido enfrentar y rebatir valientemente.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado en acto solemne, en ocasión de su visita oficial a nuestro país.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 11 de septiembre del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3150

PRIMERO: Otorgar la orden "ANTONIO MACEO" a la Escuela Interarmas

"GENERAL JOSE MACEO"

en reconocimiento a la labor desempeñada durante veinte años en la formación y superación de los oficiales de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, de su Reserva y de las Milicias de Tropas Territoriales, y en su educación patriótica e internacionalista; así como por el exitoso cumplimiento de las misiones asignadas, quehacer con el que este centro ha contribuido decisivamente a elevar la preparación combativa y política de cuadros y combatientes, lo que representa un valioso aporte a la capacidad defensiva de nuestro país.

SEGUNDO: El Ministro de las Fuerzas Armadas Re-

volucionarias queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega, en acto solemne, de la insignia de la orden que por este Acuerdo se otorga.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 14 de septiembre del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO N° 3151

PRIMERO: Otorgar la orden "JOSE MARTI" al excelentísimo señor presidente de la República Islámica de Irán,

HOJATOLESLAM SEYED MOHAMMAD KHATAMI

en reconocimiento a su interés personal en favor del desarrollo de las relaciones, el intercambio político y la colaboración en diferentes sectores de la economía entre nuestros dos países; por el apoyo brindado y la firme posición de Irán en Naciones Unidas, siempre con el voto favorable a Cuba en temas tan importantes como los de derechos humanos y bloqueo; y por el prestigio y el respeto alcanzados por el presidente Khatami en su relevante trayectoria político-religiosa, rico historial al servicio de la Revolución iraní y decisiva participación en las transformaciones políticas y sociales en su país.

SEGUNDO: Que la insignia de la orden sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en ocasión de su visita oficial a nuestra Patria.

Dado en el Palacio de la Revolución, en Ciudad de La Habana, a 29 de septiembre del 2000.

Fidel Castro Ruz

Presidente del Consejo de Estado